



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 NOV 2015

1734 / 15

RES. H. N°

Expte. N° 4.352/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de la firma de un convenio marco y convenio específico entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1362/15 se aprueban los siguientes cursos de capacitación en el marco del Convenio Específico mencionado: "Convivencia: relaciones humanas en el ámbito laboral" y "Procedimiento administrativo";

QUE corresponde fijar los montos que los docentes a cargo del dictado de los cursos percibirán en concepto de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- LIQUIDAR en concepto de honorarios a favor de los docentes que se detallan a continuación las sumas que se indican por el dictado de los cursos de capacitación en el marco del Convenio firmado entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación:

- 1.- Convivencia: relaciones humanas en el ámbito laboral. INTERMED SALTA Asociación civil: \$ 9.000 (pesos nueve mil)
- 2.- Procedimiento Administrativo. Abogado Pablo Buccianti: \$ 12.000 (pesos doce mil)

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los docentes mencionados, Departamento de Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa Contable, Secretaría Técnica de la Facultad y Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNCSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa